

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de febrero de 2026.-
DECRETO ALC. N° 893/2026.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DFL N° 1 Que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, con especial atención a sus artículos 10°, 11° y 12°; Resolución N° 36 del año 2024, Que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Decreto Alcaldicio N° 9878/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, por el cual se nombró a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2227/2020 de fecha 30 de junio de 2020, mediante el cual se nombró en calidad de indefinido a don Ángel Benavides Herrera a contar del 01 de julio de 2020; Carta de renuncia voluntaria de fecha 30 de enero de 2026, emitida por el/la funcionario/a, por medio de la cual se comunicó su renuncia voluntaria a contar del 01 de abril de 2026.

CONSIDERANDO: Que, mediante el Memorándum N°1147/2026, de fecha 12 de febrero de 2026, de la jefatura (S) del Departamento de Salud, se solicita decretar renuncia voluntaria de don Ángel Benavides Herrera.

DECRETO:

1.- Apruébese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **ÁNGEL BENAVIDES HERRERA** RUT: 17.800.703-3, **TÉCNICO NIVEL SUPERIOR** del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de esta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley N° 19.378 esto es, "Renuncia Voluntaria", efectiva a contar del **01 de abril de 2026**.

Dispónese cese de funciones de (don/doña):	
RUT	:
Nombre	: Angel Benavides Herrera.
Cargo	: Técnico de Nivel Superior.
Categoría y Nivel	: Categoría C, Nivel 9.

Identificación del acto administrativo a cesar	
Tipo de Documento	: Decreto Alcaldicio.
Número del documento	: 2.227/20.
Fecha del documento	: 30 de junio de 2020.
Servicio	: Municipalidad de Alto Hospicio.
Dependencia	: Área de Salud.

En las condiciones siguientes	
Causal del cese	: Renuncia Voluntaria.
Fecha del cese	: 01 de abril de 2026.
Comentario	: N/A.
¿Se acoge a beneficios?	: No.

Renuncia Voluntaria	
Adjunta carta de dimisión	: Si.
Fecha de dimisión	: 30 de enero de 2026.

2.- Déjese establecido que la persona mencionada no está sometida/o a procesos por eventuales responsabilidades administrativas del cual pueden emanar antecedentes serios.


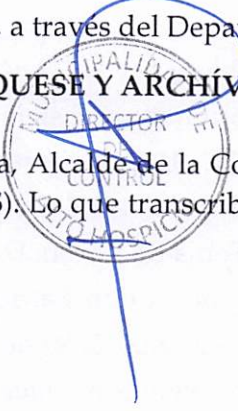
3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de las remuneraciones por las labores efectivamente realizadas.

Alto Hospicio, 13 de febrero de 2026.-
DECRETO ALC. N° 893/2026.-

4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección: Oficina de Salud.
ASQ/rdm

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta de Personal

Servicios Traspasados